



0028-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, **08 JUL. 2008**

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso c) del artículo 8º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la inclusión constituye uno de los principios de la educación que permite incorporar a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, al amparo del Decreto Supremo N° 026-2003-ED, el Ministerio de Educación viene ejecutando acciones referidas a la educación inclusiva a través de planes pilotos, programas, proyectos y convenios en el marco de la Década de la Educación Inclusiva al 2012;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0025-2008-ED, de fecha 26 de junio de 2008, se aprueba la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva";

Que, dentro de las actividades programadas en la precitada Campaña figura el "Primer Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva";

Que, el mencionado Concurso tiene por finalidad contribuir de manera efectiva en el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto de la necesidad de trabajar conjuntamente por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, respetando sus diferencias y por el derecho a una educación de calidad para todos;

Que, en aplicación de los considerandos precedentes, la Dirección General de Educación Básica Especial, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 41º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, ha formulado la Directiva y las Bases que rigen el mencionado Concurso;

Que, estando a lo opinado por la Dirección General de Educación Básica Especial mediante Informe N° 013-2008-BMP-AEI-DIGEBE;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva N° 75-2008- ME/VMGP-DIGEBE que establece las normas para regular la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del "Primer Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva", conformada por siete (07) numerales, incluyendo las Bases Generales, con diez (10) numerales y un (01) Anexo, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Especial adopte las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de la mencionada Directiva.

Artículo 3º.- ENCARGAR a las Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local la promoción y difusión del aludido Concurso en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales e identificar, convocar y realizar una selección inicial de las Instituciones Educativas Inclusivas a fin de promover su participación, estableciendo los criterios de admisión de los trabajos, plazos de presentación y, posteriormente la remisión a la Dirección General de Educación Básica Especial de los que resulten ganadores en la segunda etapa.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Idel Veztej
Viceministro de Gestión Pedagógica